



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Av. Vélez Sarsfield 264 - Córdoba - Argentina
Tel: (54 351) 433 2091 al 96
www.faud.unc.edu.ar - e-mail: info@faud.unc.edu.ar

CÓRDOBA, 23 JUL 2018

VISTO:

El Expediente CUDAP N° 30074/2018, por el que el Profesor Titular de la cátedra de **INSTALACIONES II-B**, arquitecto **Arturo MARISTANY**, solicita la cobertura interina de un (1) cargo de Profesor Asistente con Dedicación Simple para dicha cátedra; Y

CONSIDERANDO:

Que el cargo que se procura cubrir se encuentra vacante por licencia por enfermedad de largo tratamiento concedida a la arquitecta **Lorena CARRIZO MIRANDA**,

Que se encuentra vigente el orden de mérito del último concurso de selección interina para dicha cátedra,

Que Secretaría Académica y el Área de Personal han elaborado los informes técnicos correspondientes,

Por ello,

**EL VICEDECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.-Designar interinamente al arquitecto **Martín VARAS (Leg. 47762)** en un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Simple para desempeñarse en la cátedra de **INSTALACIONES II-B**, como suplente de la arquitecta **Lorena CARRIZO MIRANDA**, a partir del 6 de junio de 2018 y mientras dure la licencia concedida a la arquitecta **CARRIZO MIRANDA**.-

ARTÍCULO 2º.-La imputación presupuestaria de la liquidación del cargo involucrado será con cargo al Crédito de la Partida 13-00-11-31-10-00-01-00-03-04 del presupuesto vigente de esta Facultad.-

ARTÍCULO 3º.-La presente designación interina podrá caducar antes de la fecha prevista, si el cargo se cubriera por concurso, o si se produjera el reintegro anticipado del titular del mismo, no implicando consolidación en la asignatura y



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Av. Vélez Sarsfield 264 - Córdoba - Argentina
Tel: (54 351) 433 2091 al 96
www.faud.unc.edu.ar - e-mail: info@faud.unc.edu.ar

quedando sujeta a modificaciones del plan de estudios o reorganización académica.-

ARTÍCULO 4º.-El docente designado deberá concurrir a la Caja Complementaria de jubilados y pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia respectiva, en el término de diez días a sus efectos.-

ARTÍCULO 5º.-El docente designado deberá pasar por Oficina de Personal y Sueldos a efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, siendo la fecha de alta para el cobro de haberes la del acta que a tal efecto se labre en ella.-

ARTÍCULO 6º.-La presente Resolución se efectúa ad-referéndum del H.Consejo Directivo.-

ARTÍCULO 7º.-Protocolizar, incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Secretaría Académica, Área de Personal, dese cuenta al H. Consejo Directivo, notifíquese a los interesados, comuníquese dese al Registro de Resoluciones y archívese.-


Arq. MARCOS ORLANDO ARDITA
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba




Arq. GUILLERMO JORGE OLGUIN
VICE-DECANO
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN Nº 836 /2018.-